N.º de Anuncio:
2026/0000000264
Fecha de Publicación:
14/09/2026 13:56:29
Boletín Oficial Universidad de Málaga

Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de 14 de septiembre de 2026, por el que se inicia el procedimiento para la MATRICULACIÓN de estudiantes en régimen de enseñanza EXTRAOFICIAL por AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS para el curso académico 2026/2027

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, aprobó el Reglamento 8/2024, sobre matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos de carácter oficial de grado y máster universitario.

El citado Reglamento contempla la posibilidad de cursar estudios como estudiantes en régimen de enseñanza extraoficial, para obtener la prestación de los servicios académicos en actividades formativas previstas en el plan de estudios correspondiente a un determinado título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, por parte de quienes no posean la condición de estudiante oficial en dicho título en la Universidad de Málaga, sin la finalidad de obtener dicho título sino únicamente la de ampliar conocimientos.

El art. 18 del Reglamento encomienda al Rectorado el inicio del procedimiento para la matriculación de estudiantes en régimen de enseñanza extraoficial para cada curso académico, mediante Acuerdo en el que se establecerán las titulaciones y, en su caso, asignaturas, en las que resulta posible, para dicho curso académico, formalizar la citada matrícula, sin que en ningún caso puedan ser ofertadas ni asignaturas para las que se haya establecido una limitación en el número de plazas para estudiantes en régimen de enseñanza oficial (salvo que hayan quedado plazas vacantes tras la finalización del correspondiente proceso de admisión), ni asignaturas correspondientes a planes de estudios en proceso de extinción para las que no se imparta la correspondiente docencia, ni Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster. En todo caso, la determinación de la citada oferta se efectuará de común acuerdo con los respectivos Centros de la Universidad de Málaga encargados de organizar los correspondientes estudios.

En consecuencia, este Rectorado, de común acuerdo con los respectivos Centros de la Universidad de Málaga encargados de organizar los correspondientes estudios, acuerda el inicio del citado procedimiento para el curso académico 2026/2027, que se regirá por los siguientes:

Código Seguro De Verificación	4C7A-4A61-544BP4376-714C	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	14/09/2026 10:24:52
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4C7A-4A61-544BP4376-714C		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH3QKSHEFYRO73CAWQOJYUJY	Fecha	14/09/2026 13:59:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH3QKSHEFYRO73CAWQOJYUJY	Página	1/3

Primero: Ámbito de aplicación

Podrán participar en el procedimiento de matriculación de estudiantes en régimen de enseñanza extraoficial **para ampliación de conocimientos**, para cursar estudios durante el curso académico 2026/2027 en asignaturas de las que se indican en documento **anexo** a la presente, quienes reúnan los dos siguientes requisitos:

a) No poseer la condición de estudiante en régimen de enseñanza oficial por la Universidad de Málaga en ninguno de los estudios a cuyos planes pertenecen las asignaturas en las que desea formalizar la matrícula.
b) Reunir alguno de los requisitos que la normativa vigente exige para el acceso a los estudios universitarios.

En ningún caso las asignaturas cursadas en régimen extraoficial, por ampliación de conocimientos, correspondientes a la presente convocatoria, podrán ser objeto de reconocimiento a efectos de la obtención de créditos (convalidación de asignaturas o cómputo de créditos) correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, por la Universidad de Málaga.

Segundo: Participación en el procedimiento

Quienes se encuentren interesados o interesadas en participar en el procedimiento deberán personarse en la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrita la titulación oficial a cuyo plan de estudios pertenezcan las asignaturas cuya matriculación en régimen extraoficial desea realizar, y presentar la solicitud cuyo modelo figura como anexo a la presente.

En ningún caso podrán admitirse a trámite solicitudes de participación presentadas con posterioridad al día 26 de febrero de 2027.

Tercero: Finalización del procedimiento

La finalización del procedimiento se producirá mediante la formalización del correspondiente documento de matrícula o, en su caso, mediante resolución del/de la Decano/a o Director/a del citado Centro de la Universidad de Málaga por la que se deniegue la participación solicitada.

Quienes resulten admitidos/as deberán abonar en concepto de matrícula el importe resultante de

Código Seguro De Verificación	4C7A-4A61-544BP4376-714C	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	14/09/2026 10:24:52
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4C7A-4A61-544BP4376-714C		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH3QKSHEFYRO73CAWQOJYUJY	Fecha	14/09/2026 13:59:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH3QKSHEFYRO73CAWQOJYUJY	Página	2/3

aplicar los precios públicos por prestación de servicios académicos, correspondientes al curso académico 2026/2027, sin aplicación de bonificaciones o exenciones, en la tarifa correspondiente a primera matrícula, salvo en el caso de estudiantes que se encuentren cursando en la Universidad de Málaga (con expediente académico en vigor) una titulación oficial de Grado que se encuentre adscrita a la misma rama de conocimiento que la titulación de Grado a la que pertenezca la asignatura que desean matricular en régimen extraoficial, en cuyo caso abonarán la tarifa correspondiente a tercera matrícula.

Cuarto: Régimen académico aplicable

El régimen académico aplicable al estudiantado que formalice su matrícula con carácter extraoficial será el mismo que se encuentre establecido en las correspondientes programaciones académicas para el estudiantado en régimen de enseñanza oficial.

Corresponderá al/la citado/a Decano/a o Director/a, la asignación, en su caso, de grupo de docencia al estudiantado admitido que formalice la matrícula.

En Málaga a 14 de septiembre de 2026
Fdo.: EL RECTOR
Juan Teodomiro López Navarrete

Código Seguro De Verificación	4C7A-4A61-544BP4376-714C	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	14/09/2026 10:24:52
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4C7A-4A61-544BP4376-714C		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH3QKSHEFYRO73CAWQOJYUJY	Fecha	14/09/2026 13:59:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH3QKSHEFYRO73CAWQOJYUJY	Página	3/3